

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 143/2022.

Mendoza, 14 de septiembre de 2022.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008 y sus modificatorias;

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que en la actualidad el Sistema MP cuenta con la función de acumulación de dos o más causas por conexidad subjetiva u objetiva.

Que en razón del uso habitual del Sistema MP por quienes integran el MPF y las necesidades que conlleva su utilidad y conforme han hecho saber a esta Coordinación General, se ha programado dicha plataforma digital para que permita la “Fusión de expedientes”, pudiendo así unificar la instrucción penal de dos o más causas bajo un único número, el del expediente principal.

Que el Director de Informática informa que el Ministerio Público Fiscal se encuentra en condiciones de disponer la puesta en funcionamiento de la Fusión de Expedientes dentro del Sistema MP, junto con la obligatoriedad de su uso.

Por ello, conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

RESUELVE:

I.-DISPONER la puesta en funcionamiento de la Fusión de Expedientes en el Sistema MP, incorporando la posibilidad de unificar la instrucción penal de dos o más causas bajo un único número, a partir del aa de aa del corriente año.

II.- DISPONER que la Dirección de Informática del MPF otorgue acceso para realizar la Fusión de Expedientes a Fiscales Jefes, Agentes Fiscales,

Ayudantes Fiscales y Secretarios del MPF, de las Cuatro Circunscripciones Judiciales.

III.-APROBAR el instructivo de uso de Fusión de Expedientes, conforme Anexo I que forma parte de la presente.

IV.-NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Informática, y a las dependencias del Ministerio Público Fiscal.

VI.-PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE.-

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 143/2022

ANEXO I

Instructivo

FUSIÓN DE EXPEDIENTES

v.1.1.20211229

Objetivo

Este documento tiene como objetivo instruir en la utilización de la funcionalidad “Fusión de expedientes”, que permite unificar dos o más causas bajo un único número de expediente.

Destinatarios

Coordinación
Fiscales
Ayudantes Fiscales

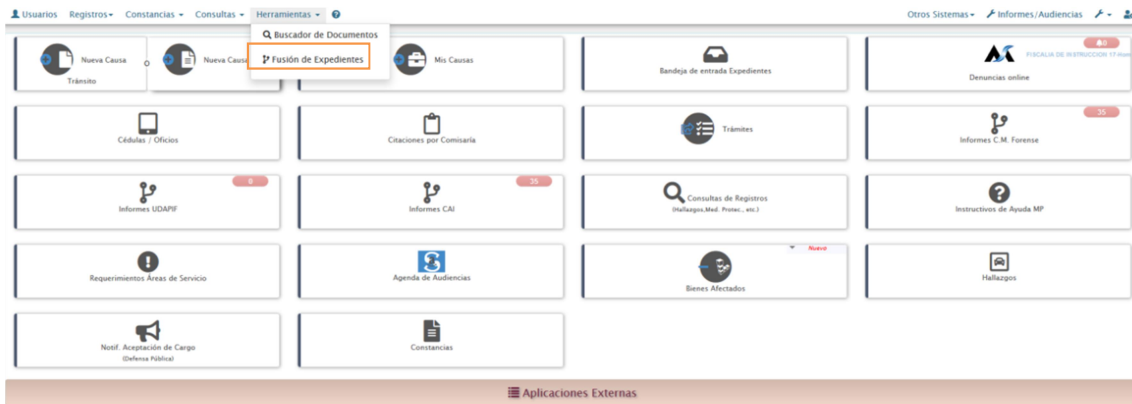
Notas

Cada una de las funcionalidades descritas en el documento estarán disponibles, dependiendo de los permisos de acceso asignados al usuario que intenta realizar las tareas en el sistema.

Fusión de Expedientes

Acceso a funcionalidad

Desde la pantalla principal del sistema, en el menú “Herramientas”, podrá acceder a la funcionalidad haciendo clic en “Fusión de Expedientes”.

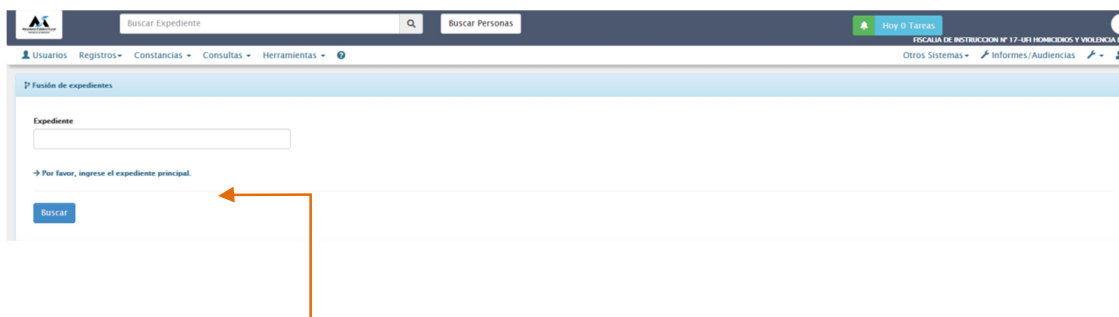


Búsqueda y agregado de documentos a fusionar

Desde el cuadro de búsqueda, el usuario podrá ingresar un número de expediente para añadirlo a la fusión.

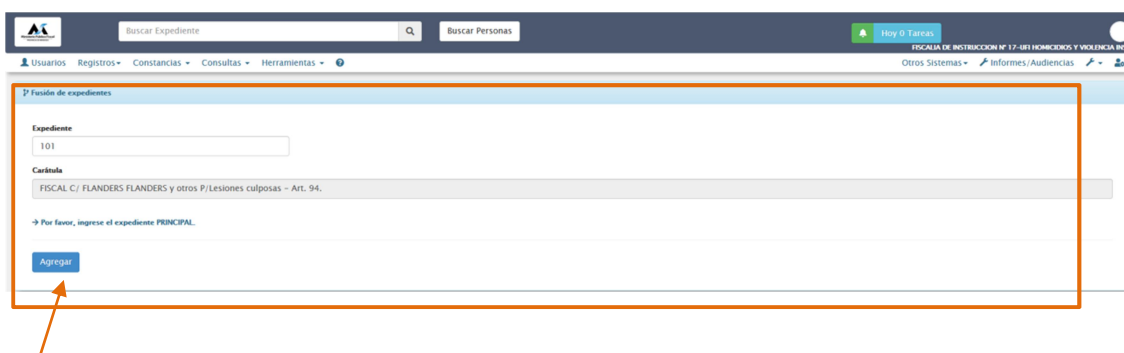
El usuario deberá ingresar el número de causa para su búsqueda en el cuadro “Expediente”.

El sistema presentará una pantalla como la siguiente

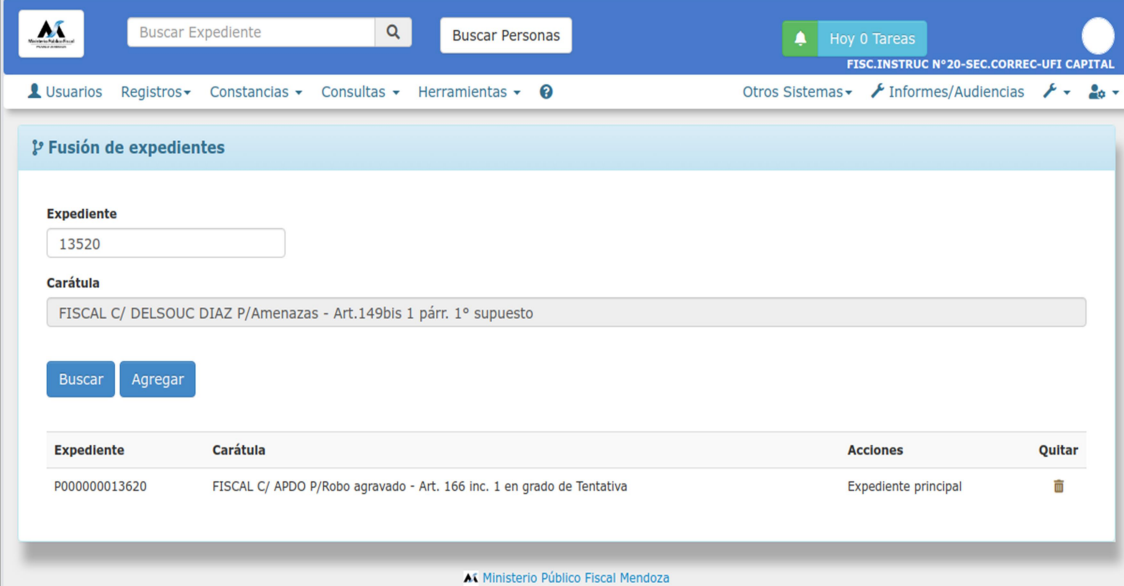


Ingresar Nro de Exp. Principal a buscar. Una vez ingresado el dato, deberá hacer clic en el botón “Buscar”, ubicado por debajo de éste.

La pantalla siguiente muestra Nro Expediente y la Carátula del mismo



Al hacer Click en “Agregar” incorporamos el Expediente principal



Fusión de expedientes

Expediente:

Carátula:

Expediente	Carátula	Acciones	Quitar
P000000013620	FISCAL C/ APDO P/Robo agravado - Art. 166 inc. 1 en grado de Tentativa	Expediente principal	<input type="button" value="Quitar"/>

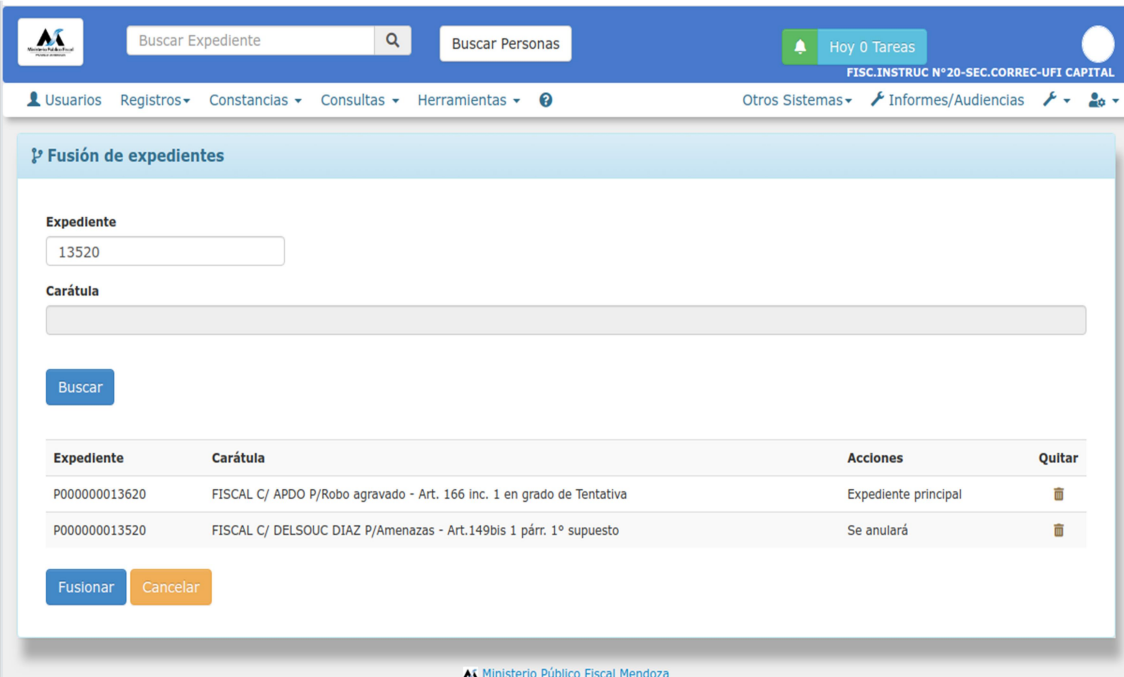
Ministerio Público Fiscal Mendoza

Es importante destacar que, el primer expediente agregado a la fusión será el que conserve su número, mientras que el resto, serán fusionados a él.

Una vez agregado el expediente, éste se mostrará en un listado por debajo del cuadro de búsqueda.

El usuario podrá buscar y añadir todos los expedientes que desee fusionar junto a éste repitiendo el mismo proceso desde el cuadro de búsqueda y agregado realizado con el primero.

Una vez añadido el segundo elemento a la lista (y mientras la lista conste de al menos dos expedientes), el sistema mostrará por debajo



Fusión de expedientes

Expediente:

Carátula:

Expediente	Carátula	Acciones	Quitar
P000000013620	FISCAL C/ APDO P/Robo agravado - Art. 166 inc. 1 en grado de Tentativa	Expediente principal	<input type="button" value="Quitar"/>
P000000013520	FISCAL C/ DELSOUC DIAZ P/Amenazas - Art.149bis 1 párr. 1º supuesto	Se anulará	<input type="button" value="Quitar"/>

Ministerio Público Fiscal Mendoza

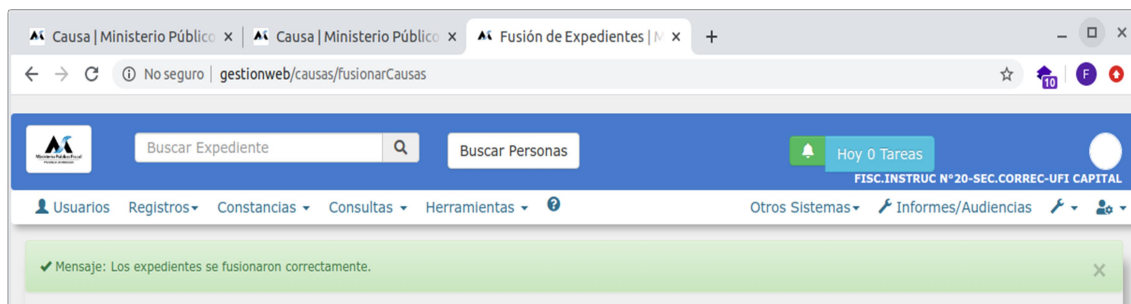
de ésta un botón con la opción de “Fusionar”.

En el listado, se visualizará una columna que muestra qué acciones serán realizadas sobre cada uno, quedando uno como principal, y los demás, una vez fusionados a este primero, serán anulados.

Además, desde el listado, podrá ser quitado un expediente si éste ha sido agregado por error o no se desea agregar a la fusión.

Fusionado de Expedientes

Una vez el listado de expedientes esté completo, el usuario deberá hacer clic en el botón “Fusionar”, ubicado por debajo de éste para dar inicio al proceso por parte del sistema.



El sistema, partiendo del segundo elemento de la lista, fusionará su contenido hacia el primero, quedando así éste como número de referencia único, conteniendo en él toda la información y documentación asociada, incluidos documentos firmados y no firmados.

Al finalizar la fusión, el sistema generará un documento “Decreto de Fusión”, que estará disponible para su tratamiento y posterior firma en el segmento “Documentos” del expediente resultante.

Por ejemplo, si se fusionan los expedientes 1111/21, 2222/21 y 3333/21 (en este orden, siendo 1111/21 el primero), el sistema fusionará los expedientes 2222/21 y 3333/21 hacia el 1111/21, quedando éste como único número del expediente.

Si el usuario realiza la búsqueda del expediente 1111/21, verificará que todos los documentos de ambos expedientes (2222/21 y 3333/21) han sido añadidos al expediente 1111/21 y que, además, se ha generado el documento “Decreto de Fusión”, que estará listo para su edición y posterior firma.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA